



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE**

**AVISO DE REMATE**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.900.575.605-8**

**DEMANDADO: BERTHA LUCIA SAVVEDRA GARCIA CC.34.602.610**

**RADICACIÓN: 76001400301720160047800**

C.C. [contactoconexa@gmail.com](mailto:contactoconexa@gmail.com);

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI – VALLE  
HACE SABER:**

**SEGUNDO: A. SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M. del día 15 del mes de FEBRERO del año 2023**, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas MJP-884, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	NEGRO CARBONO
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2012
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	KL1PM6C51CK550594
LINEA	CRUZE	CHASIS	KL1PM6C51CK550594

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero el Parqueadero Bodega JM de Cali.

Se encuentra avaluados por un valor VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$28.880. 000.00).

Reconoce personería al Dr. ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, identificado con CC 31.791.83 y portador de la TP 129.414 del CSJ. ([contactoconexa@gmail.com](mailto:contactoconexa@gmail.com);) )

**B.- LA DILIGENCIA** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

*Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali **760012041700 Código oficina 760014303000***

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE**

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**  
*Profesional Universitario Grado 12*  
*Líder de Secretaría*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707





## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

**Informe al señor Juez:** Que el presente expediente pasa a Despacho pendiente por fijar fecha para remate. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES**  
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)  
Auto Interlocutorio No. 3581  
Rad. 017-2016-00478-00

Como quiera que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas **MJP-884** de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 12), secuestrado (226-244), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo 247), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 88), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 15 del mes de febrero del año 2023,** para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas **MJP-884**, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	NEGRO CARBONO
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2012
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	KL1PM8C51CK550594
LINEA	CRUZE	CHASIS	KL1PM8C51CK550594

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero el Parqueadero Bodega JM de Cali, y se encuentra avaluado por un valor **Mcte. (\$28.880. 000.00)**

**B.- La diligencia** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de octubre de 2022.

Juzgados de Ejecución Civil  
Municipal de Cali  
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ  
Profesional Universitaria Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



**Firmado Por:**  
**Alba Leonor Muñoz Fernandez**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Oficina De Apoyo**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e10ed3cc3604febc7f1c960a43656701405c854176b60fd65c778b7c155106b**

Documento generado en 25/10/2022 02:30:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**